

# EL DISTRITO

REVISTA SEMANAL DEFENSORA DE LOS INTERESES GENERALES DEL DE POZOBLANCO

Redacción y Administración.—Muñoz de Sepúlveda núm. 7

## SUSCRIPCIÓN

para los inutilizados en la guerra, hijos de este distrito judicial.

### De Alcaracejos

	Pts.	Cts.
SUMA ANTERIOR	163	28
D. Juan F. Caballero	0	45
» Antonio Castillo	0	25
» Ramón Fernández	0	10
» Francisco Barbero	0	20
» Cecilio Porras	0	25
» Martín Valerio Alcalde	5	
» Felipe López	0	10
» Miguel Portillo	0	10
» Manuel Caballero	0	15
D.ª Catalina Pérez	0	10
D. Miguel Pedrajas	0	25
» José Ascensión Caballero	0	05
» Juan Fernández	0	25
D.ª Ángela María Ayala	0	50
D. Lorenzo Ayala	0	50
» Miguel Sánchez	0	20
» Andrés Fernández	0	15
» Juan Mansilla	0	25
Un patriota	10	
D. Marcelo Ranchal	0	10
D.ª Isidora Pedrajas	0	25
» María Concepción Cruzado	0	25
» Justa Fernández	0	10
D. Pedro López	0	25
» Juan Navarrete	0	10
D.ª María Josefa Rodríguez	0	50
D. Juan G. Sepúlveda	0	25
» Pablo Fernández	0	50
» José Benítez	0	10
» José Benítez Gordillo	0	10
D.ª Ana Caballero	0	10
D. Alejandro Rodríguez	0	15
» Juan Martín Caballero	0	50
» José Madrid	0	50
» Antonio Ayala	0	50
» Jesús Ayala	0	25
D. Benito Granero	0	25
» José Pozuelo	0	05
» Miguel Muñoz	0	10
» Manuel Fernández	0	10
» Manuel Tena	0	10
» José Cruzado	0	10
» Francisco Rodríguez	0	25
» Antonio José Caballero	1	
» Martín Sánchez	0	15
D.ª Isidora Rodríguez	0	10
D. Antonio Caballero	0	30
» Pedro Santos	0	10
» Manuel Isidoro Caballero	0	40
» Eulogio Cruzado	0	20
» Miguel Martín	0	10
» José Fernández	0	10
SUMA Pts.	190	03

	Pts.	Cts.
SUMA ANTERIOR	190	03
D.ª Isabel Rodríguez	0	05
» Lucía Jurado	0	05
» Andrea Rodríguez	0	10
D. Vicente Caballero	0	15
D.ª María Narcisca Caballero	0	10
D. Teodoro Jurado	0	10
» Juan Mansilla	0	10
» Esteban Fernández	0	05
» Antonio Caballero	0	10
» Fernando Fernández	0	25
» Francisco García	0	05
D.ª Bárbara Rodríguez	0	20
D. Diego Fernández	0	10
» Antonio Sánchez	0	25
» Antonio S. Dominguez	0	25
» Gabriel de Castro	0	10
» Diego Sánchez	5	
» Rafael López	0	25
D.ª Tercia Caballero	0	25
D. Miguel Rodríguez	0	25
» Diego López	0	50
» Agustín López	0	50
» Martín Caballero	0	10
» Blas Rodríguez	0	25
» Bartolomé Rodríguez	0	25
» Francisco Benítez	0	10
D.ª Ana López, viuda de Sepúlveda	0	20
Viuda de Sebastián Villanueva	0	10
D. Manuel Fernández	0	10
» Juan Pérez	0	05
» José Ayala	0	05
D.ª María Josefa Expósito	0	05
D. Francisco Pérez	0	25
D.ª Jacinta Alamo	0	10
D. Pablo Pérez	0	10
» Juan Jimenez	0	05
D.ª Isidra Rodríguez	1	
D. Andrés Sepúlveda (menor)	0	50
D.ª Brígida Sepúlveda	0	25
» Cesárea Sepúlveda	0	25
» María Sepúlveda	0	10
» Catalina Jesús Fernández	1	
D. Rafael Rodríguez	1	

Recaudado en Alcaracejos 205 03

DE POZOBLANCO

Importan las anteriores listas 469 20

D. Joaquín Cabrera Valero	10
» F. L.	0 05
D.ª O. L.	0 05

SUMA . . . 479 30

**Total hasta hoy 684'33**

(Se continuará)

## Subasta anulada

Ha sido declarada nula la subasta que el Ayuntamiento verificó en esta población el día 29 de Noviembre último para las obras de construcción de una nueva Cárcel del partido judicial, y en su consecuencia habrá de celebrarse una segunda el día 15 de Febrero próximo, según expresa el anuncio que en el número anterior publicamos.

No nos ha sorprendido tal anulación; la presentamos. No hay más que leer el artículo que referente al asunto, publicamos en el número 75 de este semanario, para convencerse de ello.

El asunto de la construcción de la nueva cárcel vá picando en historia.

En el expediente respectivo se designó sitio apropiado para el edificio, y el Ayuntamiento anterior tuvo muy en cuenta al hacer la designación, que el terreno costara poco ó nada por pertenecer á la Beneficencia.

Con arreglo al perimetro elegido, formó el Señor arquitecto provincial los planos, presupuestos y demás trabajos facultativos y con arreglo á ellos se anunció la primera subasta; pero á la actual corporación municipal no debió parecerle bueno el sitio y cuatro días antes de celebrarse el remate, y por nullo de una sesión extraordinaria que no estaba confirmada y por tanto no debía surtir efectos legales, según nuestra opinión, se acordó prescindir del terreno designado y que la cárcel se hiciera... ¿donde? pues... nadie lo sabe.

Esta peregrina ocurrencia de subastar una obra pública sin saber donde ha de hacerse, tiene todo el carácter de un geroglífico y se parece mucho al celebre de la Pastora puesto que cabe preguntar. ¿Donde está el terreno? en la seguridad de que la mayoría del vecindario no encontrara otra solución que la siguiente. "Entre el sitio denominado *Piedras del Ermitaño* y el camino de San Antonio." kilómetro más ó menos... que es lo que parece indica el Ayuntamiento.

Al leer lo precedente cualquiera creerá que la anulación ha obedecido á dicha causa. Pues no hay tal. La subasta se ha anulado, según expresa el nuevo edicto, por que no se celebró en Madrid, el día que estaba anunciada: Debía ser simultanea y no lo fue. ¡Cuidado con las pícaras coincidencias y como van poniendo el asunto!

¿Que empleados son los que en el ministerio de la Gobernación se ocupan

de esta clase de servicios, que tan descuidados aparecen y no recuerdan que en la *Gaceta* de Madrid, que probablemente tendrían debajo de sus narices, se anunciaba una subasta que habría de celebrarse, ó de lo contrario se faltaría á lo que las leyes determinan?

¿Como es posible que un centro ministerial se sufran descuidos de tanto bulto, descuidos que pueden perjudicar los intereses de un pueblo y aun los de varios particulares? Y sin embargo ahí está la acusación de la falta encabezando el nuevo anuncio.

Si las obras se hubieran ya empezado cual ha debido suceder, tendrían trabajo bastantes obreros y tal vez no hubiera tomado proporciones alarmantes, cual las ha tomado, la crisis obrera en esta villa.

Por el sesgo que vá tomando el asunto y por las largas que se le dan, sospechamos que dichas obras no se empezaran por ahora, y que la cárcel del partido se construirá sabe Dios cuando!

No es el partido conservador de esta villa muy aficionado á obras públicas, y además suele afligirle la desgracia de no tener remanente en el arca de tres llaves.

El tiempo se encargara de demostrar si son ó no fundadas nuestras sospechas. Y conste que sentiremos verlas confirmadas.



CARTA ABIERTA

Al tío Perico Alcaracejos y Boqueris en Obejo

En la villa de Pozoblanco á diecisiete de Enero (día de San Antonio abad) del año mil ochocientos noventa y siete.

Perico.  
*Malegraré questés gueno*  
 con la más cabal *sacá*  
 que yo para mí, deseo.  
 La mia es *guena* á Dios gracias  
 pa lo que me mandes. Pedro.  
 Te escribo estas cortas letras  
 tan solo con el *ojeto*  
 de contarte *arguna* cosa  
 de lo que pasa en el pueblo  
 Sabras que hace muchos días  
 que yo, y unos cuatrocientos  
 como yo, *pus... mus* quedamos  
 sin trabajo, porque el tiempo  
 está *mu* malo y las *frábricas*  
 han *parao* del *tóo* y aluego  
 la escarda lo *emprencipiaba*  
 y... total; que nos *juntamos*  
 en "Los Llanos" que es el sitio  
 destino para Congreso  
 de los *probes*, y acordamos  
*dir cácia* el Ayuntamiento  
 á pedir con *guenos* modos  
 trabajo. Nos recibieron  
 con mucha amabilidad  
 y *ecetéra*, y *mus* dijeron  
 que no tuvieramos *priesa*  
 que *esperáramos*, que presto  
 habria trabajo é *sobra*,  
 que ha *biau* *dío* dos sujetos  
 á los *Madriles*, pa ver  
 si se hacia *ende* luego,  
 por *almnistración*, una  
 carretera que partiendo  
 de esta villa, fuese al Viso.  
*Mus* retiramos y Diego  
*qués* *mú* *camastron* *mus* dijo  
 ¡Que mal visó tiene esol  
 Pa *jacer* la carretera  
 —¡digo yó! —que lo primero  
 es *jacer* un *expidiente*  
 pa *dispropiar* el terreno  
 y *endispués*, *tie* que venir  
 too un *Sr. Inginiéro*  
 y *jacer* *titos* los *planes*  
 y *jacer* el replanteo  
 y... en fin que si hay que *esperar*  
 á que se *ejecuta* *eso*  
*pus*... no hay más que *hacernos*  
 cruces.

en la barriga, y caernos  
 de pura *rescida*.  
 Seguimos *diendo* y *ripiendo*  
 y como el hambre apretaba  
 y los *probes* rapazueros  
 pedían pan, hubo que  
 pedir *limosna*. ¡No quiero  
 recordarlo, no, Perico,  
 porque... porque me *averguenzo!*  
 Aquí la *caridá* es grande  
 y ella nos fué *socorriendo*  
 pero... ¡vaya unas *fatigas*  
 que cuesta el pedir! ¡Hay Pedro!  
 Y *endispués* que hay *desahogados*  
 que se *aprovechan* de ello  
 y *piden*, *pa* *malgustarlo*,  
 si señor. Como que *semos*  
 muchos, *pus* los que son malos  
 nos *fastidian* á los buenos.  
 Nada que el pedir conduce  
 á la *vagancia* *mu* presto.

Se puso la cosa fea  
 pero al fin ciertos sujetos  
 dijeron al *Municipio*  
 que les diera cien obreros  
 pa *emplearlos* por su cuenta  
 y *dende* el balcon de enmedio  
 de la casa de la villa  
 sortearon á los ciento

¡Si supieras que mal rato  
 me hizo pasar el sorteo...!

Yo... *pus* me quedé en el *bombo*  
 y fui á casa maldiciendo  
 de mi suerte, y aquel día  
 yo, mi esposa y mis *chicuelos*  
 nos *servimos* muchas *glárimas*  
 más *amargas* que los *pueros*.

Como la *caridá* es grande,  
 el mismo día pusieron  
 al *Municipio*; un escrito  
 otros muy nobles sujetos,  
 pidiendo *autorización*  
 para *emplear* jornaleros  
 en *arreglar* los *caminos*  
 y las *calles* de este pueblo,  
 cosa que debio *jacer*  
 el *ilustre* Ayuntamiento  
 segun dice *Matauras*  
 y *Cantimploras* y el *Meco*  
 y *qués* una *gran* *lición*  
 segun la *opinión* de Diego.

Y mira amigo Perico  
*dende* *aquel* día, comemos  
 porque *emplean* á *cuarenta*  
 en las *calles*; y á más, ellos  
 particularmente *dán*  
 trabajo, á más de *doscientos*.

Y hay *alegría* en las *casas*  
 de los *pobres*, y *sustento*,  
 y los *niños* *juguetean*,  
 y no *jacen* *yá* *pucheros*  
 y las *madres* ya no *lloran*  
 y los *hombres*, no *tenemos*  
 malas *ideas*, y en fin  
 que se *há* *cambiado* el *aspecto*,  
 que el *sol* de la *caridá*  
 nos *calienta*, y no *sabemos*  
 como *pagar* á los *ricos*  
 su *noble* *comportamiento*.  
 ¡Que *Dios* les *premié* su *obra!*  
 Tocante al Ayuntamiento...  
 No *escribo* de esto una *letra*  
 ya te lo *diré* en *secreto*  
 porque es *facil* que *desbarre*  
 si te *digo* lo que *siento*...  
 y... que se *pierda* esta *carta*  
 y... me *lleven* al *chiquero*.

Expresiones á *Camama*  
 á *Pelotas* á *Bragueros*  
 á *Lobanillos*, á *Potra*  
 al *Usagre* y al *Remiendos*  
 y *ta* *mande* *cuanto* *guste*  
 á tu *amigo* Blas *Camueso*.

Por la *cópiq*  
 Juan *Ocaña*

Desde Bujalance

Sr. Director de EL DISTRITO  
 Bujalance—Enero 17—1897

Muy Sr. mo. Gran satisfacción y  
 consuelo nos ha causado á los que  
 conocemos las *efvicas* virtudes de esa  
 hidalga y nobilísima población, la ac-  
 titud adoptada, en ésta crisis del tra-  
 bajo, por esos generosos y discretos  
 hijos de Pozoblanco.

La solicitud á ese Ayuntamiento,  
 pidiendo *invertir* en trabajos públicos  
 á los obreros indigentes, inscrita por  
*ilustres* hijos de la misma, prueba  
 bien á las *claras* y de un modo *evi-*  
 dente y *palmário*, la *grandeza* de *sent-*  
 timientos de éstos *favorecidos* por la  
 fortuna.

Dichosos los pueblos que cuentan  
 en su seno hombres de espíritu tan  
 recto y de tan acrisolada conciencia.

Pozoblanco resuelve cual ninguno  
 otro pueblo, los graves conflictos del  
 presente, escribiendo en su historia  
 una página gloriosa que servirá de  
 honroso estímulo á las generaciones  
 futuras.

Así es, Sr. director, cómo los pue-  
 blos se elevan se engrandecen y dig-  
 nifican, marchando con fe perseverante  
 á la realización de sus destinos.

¡Lor y admiración a los caballerosos  
 hijos de esa filantrópica y culta po-  
 blación que sabe cumplir con los de-  
 beres de humanidad, dejando para su  
 imitación á los pueblos de la provin-  
 cia y aun de España entera, un mo-  
 numento de caridad, de justicia de  
 respeto y consideración.

Nosotros nada podemos añadir á  
 lo ya expuesto, con tanto tino cómo  
 buen sentido, por su digna y acer-  
 tada dirección. Há dicho V. perfecta-  
 mente: los pueblos se engrandecen  
 y moralizan por el trabajo, así cómo  
 se degradan y corrompen con la li-  
 mosna que por lo menos, conduce á  
 vagancia, cuando no á las pasiones y  
 los vicios, si són los que la imploran  
 robustos y ágiles obreros de la agri-  
 cultura ó la industria.

Todos debemos socorrer al desvali-  
 do, y así la doctrina católica lo de-  
 muestra con háita clarividencia: na-  
 die se considere dueño absoluto de  
 sus propiedades, puesto que éstas es-  
 tán grabadas con la sacratísima obli-  
 gación de subvenir a las necesidades  
 del pobre.

Y todas las religiones y todas las  
 leyes y escuelas han infundido res-  
 pecto y amor á la desgracia y á la pobreza,  
 determinando y aconsejando la mane-  
 ra de evitarlas ó remediarlas.

¡Honor, pues, á los virtuosos ha-  
 bitantes de Pozoblanco! Nosotros hu-  
 mildes hijos del trabajo, nos inclina-  
 mos ante sus humanitarios procedi-  
 mientos, enviándoles un cariñoso sa-  
 ludo en nombre de los que *aun* sufren  
 bajo el peso de las calamidades pre-  
 sentes.

A esas ilustres personalidades que  
 firman la referida solicitud, cabe la  
 inmensa gloria de haber solucionado  
 éstas imponentes crisis del trabajo,  
 llevando al hogar del indigente, á la  
 vez que el consuelo moral, el jornal  
 que ha de enjugar tantas lágrimas y  
 calmar tantas necesidades.

Sin otra cosa tiene el honor de  
 ofrecerse, con este motivo, suyo afe-  
 ctísimo S. S.

Q. B. S. M.

JUAN GAÑAN PEREZ

Sección Literaria

EL CURA PÁRROCO

No brillan las estrellas ni la luna;  
 la noche, que es de invierno, vá me-  
 diando  
 vapor de niebla envuelve

los términos lejanos;  
 la ciudad está en sombras; los faroles  
 que á través de sus vidrios empañados  
 de claridad llenaban  
 las calles, se apagaron;  
 cenagosas lagunas  
 se extienden en las plazas; goteando  
 hallanse los aleros;  
 viejos de los tejados;  
 hacia el cielo los árboles sin hojas  
 entreabren sus brazos,  
 y sin cesar la nieve  
 desciende blanqueando  
 las cúpulas, las torres,  
 las vegas y los llanos.

En el silencio de la noche suena  
 el rumor de unos pasos  
 ligeros; después zumban  
 bruscos aldabonazos  
 llamando en una puerta, y el chirrido  
 de la puerta que se abre á poco rato.

¿De quién son tales pasos misteriosos?  
 Del noble cura párroco  
 que el calor de su lecho dejó presto  
 para asistir á un moribundo, acaso  
 víctima de la tisis,  
 varioloso ú asmático.

Mas un trasnochador que, ebrio pa-  
 saba,  
 por la casa del párroco  
 y que le vió llamar, al otro día  
 aseguró que el sacerdote honrado  
 todas las medias noches  
 andaba en malos pasos.

¡Oh, sacerdote digno,  
 apóstol, de las turbas calumniado!...  
 Cuando por consolar á los enfermos  
 dejas tu lecho blando  
 en las acingas noches  
 de lluvias y relámpagos,  
 sin temer del enfermo los miasmas,  
 ni la calumnia vil de los malvados,  
 ni al desgraciado ateo moribundo  
 que arroja el Cristo y quiere hasta pi-  
 sario,  
 aunque el hombre te iguale  
 á clérigos indignos, noble párroco,  
 mientras que de tu lecho te levantes  
 para asistir enfermos y alentarlos,  
 serás, aunque no quieran los canallas  
 el hijo de Jesús, que abre los brazos  
 á la choza del pobre  
 lo mismo que al palacio.  
 ¡El sol que alumbra á todos  
 y está, sobre la tierra, destellando!

Enrique Redel

Fines del Estado

Una de las más abstractas y discu-  
 tidas, es á no dudarlo, la teoría que  
 encabeza este escrito; y al mismo tiem-  
 po es la más práctica, no queriendo  
 esto decir que las demás materias de  
 que se ocupa el Derecho Político, sean  
 vanas sutilezas, pues como *científicas*  
 que son, revisten un doble caracter  
 teórico—práctico; la teoría para nada  
 sirve, si no es viable, si no es factible;  
 del mismo modo si la práctica no des-  
 cansa en principios es una rutina. Lo  
 que ocurre es, que necesitando la «teo-  
 ría de los fines del Estado» muy es-

pecialmente, de las luces de la filosofía, se presentan á nuestra consideración esos «fines» como «hechos» como algo que corresponde «ejecutar» al Estado, antes de todo.

De muy diverso modo han sido entendidos los fines que el Estado debe realizar, según los tiempos y las escuelas; gran batalla libran el socialismo y el individualismo; desde el pesimismo de Stahl, hasta el «laissez faire» «laissez passer» de los economistas ingleses, múltiples y variadas son las fórmulas adoptadas para explicar el problema que nos ocupa.

Siguiendo al Señor Santamaría de Paredes, en su obra «Curso de Derecho Político», entre los fines del Estado, podemos distinguir un fin permanente de esos fines históricos. Este fin permanente consiste en «realizar el Derecho»; y la «permanencia» del fin, se deriva de la permanencia del Estado. Existe una intimidad tal, entre «el Derecho» y «el Estado» que sin aquel, no se comprende este, pues solo á título de «órganos» del Derecho, es valedera la existencia del Estado.

¿Y los Estados han realizado en todo tiempo el Derecho? Ciertamente que sí; los primitivos Estados, las antiguas monarquías teocrático-militares, el Estado-familia, Estado-tribu, Estado-ciudad, lo mismo que los reinos patrimoniales de la Edad Media y Estados nacionales modernos han, con siderado como su fin «principal» el jurídico, en sus diferentes manifestaciones. El aparecer algún tanto falseado este fin á través de los tiempos, no es argumento que destruya la anterior afirmación; así, la confusión reinante en la antigüedad entre la Moral y el Derecho, y entre las diversas ramas de este, la doctrina filosófica de esa época, el panteísmo ¿Quién duda que fué la causa del matiz socialista, de que se resentían aquellas organizaciones políticas? y si en los tiempos medios, con las contiendas entre el ultramontanismo y el regalismo, el Estado se atribuye solo fines «materiales», dejando á la Iglesia los espirituales, todo ello, nos dice que el Estado en todos los momentos históricos, ha realizado «el Derecho» con las modificaciones consiguientes á la distinta concepción de este, en los varios periodos de la historia. Preciso era que el genio de Kant, declarase de un modo científico, que el fin del Estado no era otro, que la «realización del Derecho» aunque se extraviara al entender este en su aspecto meramente «negativo.»

La «realización del Derecho» exhibe del Estado el «mantenimiento de la armonía social», cuyo mantenimiento, envuelve el «reconocimiento de la persona jurídica», la «reprensión del mal en las relaciones de una persona jurídica con las demás» y el exigir el cumplimiento del bien expresa ó tácitamente consentido»

Que el estado está obligado á reconocer la persona jurídica, como tal, no ofrece duda alguna. Todo ser humano, desde que nace y aun antes de nacer con las modernas teorías de la «postumidad» y la «viabilidad» viene al mundo con los sagrados atributos, que

le hacen ser «persona»; entra, desde luego, en la sociedad jurídica, formando parte de una familia; el Derecho Civil, emanado del Estado, como todo Derecho, recoge á ese infante, concediéndole la capacidad jurídica, correspondiente á su edad, sexo etc...; pues fácilmente se alcanza que no es de «ley natural», el que un infante goce las mismas facultades que un púber ó un mayor de edad, si el hombre tenga los mismos derechos que la mujer, apareciendo varias modificaciones de la capacidad jurídica, reflejo de varios estados naturales y que el legislador se apresura á traducir en su obra legislativa. El más grande quebrantamiento del fin secundario que «examinamos y la negación más solemne del derecho á la dignidad personal», ha tenido lugar con el hecho sociológico de toda la antigüedad, es decir, con la esclavitud; hasta que punto el Estado negó la capacidad jurídica á los esclavos y la vejatoria condición de estos, bien lo dice el Derecho del pueblo rey.

En cuanto al segundo fin que hemos dicho representa el «mantenimiento de la armonía social», ó sea «la reprensión del mal en las relaciones de una persona jurídica con las demás», bastanos con apuntar que esta fórmula (que en resumen es el «alterum non lædere», romano) expresa el deber por parte del Estado de respetar la iniciativa individual, el libre desenvolvimiento de la persona, siempre que no atente á los derechos de las demás.

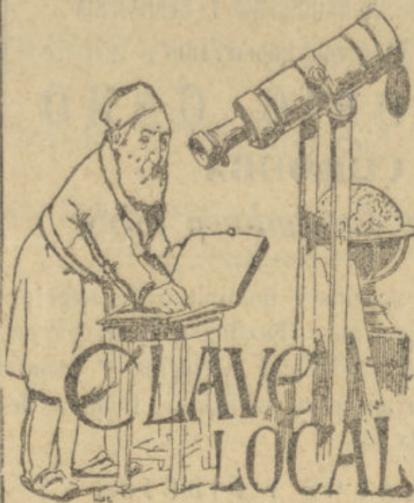
La tercera fórmula es el exigir el cumplimiento del bien consentido expresa ó tácitamente. En efecto, el estado puede emplear su fuerza coactiva para que se cumpla el bien consentido, ya expresa, ya tácitamente. La explicación de esta última fórmula, no la encontramos en Kant, porque entiende el derecho como «coexistencia de libertades» y aquí su extravío. Con «no hacer mal á otro», con el respeto mutuo de libertades, no está realizado el «mantenimiento de la armonía social», porque la sociedad realviando el Derecho, debemos suponerla en el último grado de sociabilidad, es decir, «organizada», y no como mera suma ó agrupación de individuos. Y siendo así, es preciso pensar en ciertas «pretensiones de carácter positivo», mediante las cuales se haga posible el cumplimiento del fin humano, como resultado de la armonía social verificada; sin la dependencia, la mútua reciprocidad, merced á las que se compenetran el fin individual y social, la armonía se convertiría en desorden, no solo en el órden moral y jurídico sino también en el físico.

Bastante original es la teoría de Krausse acerca de la «condicionalidad», que parece solucionar el presente problema. Entienden algunos discípulos de Krausse (apropósito de lo que vamos diciendo) que todos los seres se condicionan, se ayudan con recíprocas prestaciones, no distinguiendo el carácter «necesario y fatal» de las prestaciones en los individuos del mundo físico, de la libertad que informa á todas las del mundo moral y jurídico, en cuanto establecen una «condicionalidad universal», y por tanto extensiva

á todos los seres creados. La negación de la nota de «convivencia social», que se reconoce al Derecho, es manifiesta, según esta doctrina.

(Se continuará)

MARIANO LOLEMO



EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del 17 Enero 1897

- A . . . . .
E . . . . .
I . . . . .
O . . . . .
U . . . . .

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Eran las 12 y 45 minutos y sin embargo...llovía



DATOS & NOTAS

Por olvido involuntario que muy de veras sentimos, no dimos cuenta en el número anterior del fallecimiento de la virtuosa y anciana Sra. D<sup>a</sup> Catalina Herrero López, madre de nuestro amigo D. Alfonso Herrero, concejal de este Ayuntamiento, cuyo fallecimiento ocurrió el día 9 del corriente mes. Acompañamos en su justo dolor á dicho Sr. y demás individuos de su familia por tan sensible pérdida.

El día 18 del corriente mes, se repartió en la casa de la finada una limosna de pan á los pobres de esta población. Merece aplausos tan caritativa obra.

Como consecuencia de la solicitud presentada al Ayuntamiento por Don Antonio Cañuelo y otros, la cual insertamos en el número anterior; desde el día 13 hasta la fecha se han empleado diariamente cuarenta braceros en la recomposición del camino de la Guijuela, en el de Dos-Torres y en el de las Zorreras.

Para subvenir á dichos gastos se ha abierto una suscripción, en la que

se han inscrito 129 individuos habiéndose recaudado hasta la fecha 6.972 reales.

Además, dichos Sres han invertido en trabajar en sus posesiones particulares 180 jornaleros.

Al tiempo de cerrar esta edición y cuando ya no era posible insertarla, hemos recibido una atenta carta del Cartero de esta población, á cuyo final aparece la lista de las que, según el ofrecimiento hecho á EL DISTRITO ha repartido gratis á las familias de los soldados que se hallan en Cuba y Filipinas.

En el número siguiente publicaremos ambos documentos que tanto honran al expresado funcionario, al que desde luego damos las más expresivas gracias.

También hemos recibido al cerrar nuestra edición dos cartas de nuestros correspondientes de Lucena y de Luque, D. Juan Otero y D. Vicente Jiménez, respectivamente, que nos vemos privados de insertar en este número, y lo haremos en el próximo.

Hemos recibido por el correo interior un artículo literario y una poesía firmadas con un pseudónimo, sin duda para que las publiquemos, aun cuando nada se nos indica. En su consecuencia, y como no es esta la primera vez que así sucede, advertimos que esta redacción no publica ningún trabajo que reciba sin la firma de su autor, aun cuando después se inscribe con el pseudónimo, si así conviniere al interesado

PASATIEMPOS

Solución al del número anterior LEÓN, SANTIAGO, SEVILLAS. GEROGLÍFICO



C. N. T. R. S. F. L. S. F. C. S.

V. l. v. n. l. s. d. l. m. r.
y v. l. v. n. l. s. g. l. n. d. n. e.
j. l. d. r. q. y. l. d.
n. v. l. v. n. l. d. i. v. d.

n. l. t. r. n. e. d. n. n. e. n.
gr. v. t. n. n. b. r. n. n. e. h.
T. t. m. r. e. h. s. t. c. n. t. r.
j. y. s. g. n. t. n. f. o. s. e. j. n. m. b. r.

D. n. e. h. m. f. l. t. s. m. b. r.
d. d. n. v. l. s. l.
j. y. s. m. s. e. n. m. l.
m. d. j. n. d. n. t. r. j. r. g. n.

J. s. J. e. h. n. V. y. n.

La solución en el número próximo

Imp. de Pedro López Pozo

# LA MERCED

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

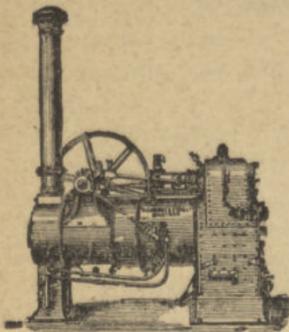
TALLERES DE MAQUINARIA Y CERRAJERIA

DIRECTOR PROPIETARIO

ANTONIO GARO

CÓRDOBA

(Casa fundada en 1858)



Prensas hidráulicas; de palanca sencilla y múltiple.—De engrane y para uva.—Máquinas de vapor y calderas.—Fundición y arreglo de prensas, y de toda clase de máquinas.—Molinos harineros y económicos.—Balconaje.—Columnas.—Herraje para edificios.—Compra de hierros viejos y maquinaria inutilizada.—

## PRESUPUESTOS—PLANOS Y DIBUJOS

Nuevo molino económico de aceite para elaborar 25 fanegas diarias de aceituna compuesto de Prensa, Caldera y Molino por Pesetas 2.100.—Facil transporte.—Reducido local para n.c.t.a.r.k.—Resultados muy satisfactorios:—

Representante apoderado en Pozoblanco

Don Julio Pellitero y Campanero

# MIL PESETAS

al que presente *Cápsulas de Sándalo* mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

# DISPONIBLE

P  
Es  
pecto  
admin  
pos d  
las fu  
en pol  
acaso  
régim  
te el c  
surdas  
en lo  
pobla  
De  
buena  
moral  
del ho  
y otro  
moral  
para e  
d) inu  
ramifi  
él los g  
gada,  
sa'end  
¿Pr  
Marqu  
impon  
madril  
ministr  
Gaceta  
pension  
en inm  
despué  
bresein  
munic  
Ahí es  
atrofiac  
estado  
hechos  
mor po  
soberbi  
Em  
del Est  
tiempo  
política  
aun en  
el prem  
de las l  
las tra  
particu  
de los  
minanc  
cipal en  
del ca  
es el d  
ción y  
No  
patente  
nantes  
en el  
hechos